ENMIENDA "B" – CONTRATO DGAF/UEP Nº 30/2017

ENMIENDA "B" AL CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA DGAF/UGP Nº 30/2017, SUSCRITO EN FECHA 1 DE DICIEMBRE DE 2017, ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, PROGRAMA DE DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO (PR-L1051), Y EL SEÑOR VICTOR EDUARDO CAUSARANO ARGUELLO.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 30 días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve, entre: Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS) con domicilio en Brasil esq. Pettirossi en los sucesivo llamado "el comprador" representado legalmente por el señor Director General de Administración y Finanzas, **ALCIDES VELAZQUEZ BOGADO** con documento de Identidad N° **2.816.105** de acuerdo a las facultades otorgadas mediante el testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo N° 17/2018 de fecha 15/08/2018, conjuntamente con el Gerente del Programa Desarrollo Infantil Temprano representada por el Señor **VICTOR BERNAL LUGO**, con documento de identidad Nº **1.267.768**, por una parte y por la otra parte, el Sr **VICTOR EDUARDO CAUSARANO ARGUELLO**, en adelante (el "Consultor"), de nacionalidad paraguaya, con domicilio en la calle Ana Díaz N° 1347, de la ciudad de Asuncion, con Cédula de Identidad Nº **918.100**, convienen en celebrar la presente Enmienda "B" al Contrato DGAF/UEP N° 30/2017 que fuera autorizada mediante la resolución DGAF N° 2325 de fecha 18 del mes de diciembre de 2019, sujetas a las clausulas y condiciones que más abajo se establecen

PRIMERA: Se reemplaza el punto 5.1 de la Cláusula Quinta. Plazo Contractual, modificado por la Enmienda "A"

DONDE DICE:

5.1 5.1 El CONSULTOR prestará los Servicios objeto del presente CONTRATO desde la suscripción del mismo hasta el 31 de diciembre de 2019.

DEBE DECIR:

5.1 El CONSULTOR prestará los Servicios objeto del presente CONTRATO desde **el 1 de diciembre de 2017** y concluirá el **26 de febrero de 2020**, sin lugar a que sea prorrogado automáticamente

SEGUNDA: Se reemplaza el punto 6.1 de la Clausulan Sexta. Remuneración modificada por la Enmienda "A"

DONDE DICE

6.1 El CONSULTOR recibirá por concepto de honorarios por sus servicios satisfactoriamente prestados, la suma total de **Gs. 163.500.000.-(Guaraníes ciento sesenta y tres millones quinientos mil), IVA incluido**, pagadero a razón mensual de **Gs. 7.500.000.- (guaraníes siete millones quinientos mil), IVA incluido**, conforme a lo establecido en el Anexo III Calendario de Pagos. La suma es fija y no estará sujeta a ningún tipo de reajustes

DEBE DECIR

6.1 El CONSULTOR recibirá por concepto de honorarios por sus servicios satisfactoriamente prestados, la suma total de **Gs. 178.500.000.-(Guaraníes ciento sesenta y ocho millones quinientos mil), IVA incluido**, pagadero a razón mensual de **Gs. 7.500.000.- (guaraníes siete millones quinientos mil), IVA incluido**, conforme a lo establecido en el Anexo BIII Calendario de Pagos. La suma es fija y no estará sujeta a ningún tipo de reajustes. Los gastos de viaje a los establecimientos de salud (viatico y traslado) no se encuentran incluidos en el monto total de la consultoría, y serán financiados con recursos del Ministerio de Salud Publica.

Arq. Victor Eduardo Causarano
Fiscal de Obras
Dirección de Recursos Físicos

VICTOR BERNAL
Gerente del Programa
Programa de Desarrollo Infantil Temprano
(PRODIT)

C.P. [illegible], Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

TERCERA: Se reemplaza del Contrato el Anexo II Términos de Referencias el cual queda redactado de acuerdo al Anexo BII que forma parte de la presente Enmienda.

CUARTA: Se reemplaza del Contrato el Anexo III Calendario de Pago el cual queda redactado de acuerdo al Anexo AIII que forma parte de la presente Enmienda.

QUINTA: Todas las demás disposiciones del Contrato DGAF/UGP Nº 30/2017 permanecerán invariables.

EN TESTIMONIO de lo cual, las partes firman la presente Enmienda "B", en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha mencionados en el encabezado de la presente.

Firmado por _____
ALCIDES VELAZQUEZ BOGADO
Director General de Administración y Finanzas, MSPyBS

Firmado por _____
VICTOR BERNAL LUGO
Gerente de la Unidad de Gestión del Programa

Firmado por _____
VICTOR EDUARDO CAUSARANO ARGUELLO
Consultor

Anexo BII: Términos de Referencia

Términos de Referencia

Programa	**PR-L1051 "Programa de Desarrollo Infantil Temprano"** **Préstamo Nº 2667/OC-PR**
Componente	**1. Implementación del Modelo de Atención Integral de Desarrollo Infantil Temprano (MAIDIT) en el sector salud**
Consultoría	**"Profesional Arquitecto apoyo a RRFF"**
SEPA N°	**PR-L1051-378-3CV-CI-**

1. ANTECEDENTES

La República del Paraguay ha recibido un financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para financiar parcialmente el Programa de Desarrollo Infantil Temprano, mediante el Contrato de Préstamo N° 2667/OC-PR. El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social es el responsable de la ejecución del programa, en el marco del cual se llevará a cabo la consultoría contenida en estos Términos de Referencia.

El objetivo general del indicado programa es contribuir a mejorar los niveles de desarrollo cognitivo, emocional y físico de los niños/as menores de 5 años, detectando precozmente trastornos en el desarrollo y facilitando el acceso oportuno a intervenciones para su tratamiento.

El programa está estructura en 3 componentes principales orientados a: (i) implementación del Modelo de Atención Integral de Desarrollo Infantil Temprano (MAIDIT) en el sector salud; (ii) fortalecimiento de los servicios de cuidado infantil; y (iii) gestión de los programas de DIT, monitoreo y evaluación.

El programa financia, entre otras, actividades relacionadas al fortalecimiento de establecimientos de salud, mediante obras para la adecuación de la infraestructura.

Para tal efecto, dentro del componente 1 se requiere contratar a unos profesionales arquitectos que asista a la Coordinación de Infraestructura en las acciones vinculadas a los trabajos en la ejecución y/o rehabilitación de obras de establecimientos de salud del MSPyBS

2. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

Asistir y apoyar al Coordinador de Infraestructura en todas las acciones vinculadas a la ejecución y/o rehabilitación de obras de infraestructura del programa.

3. ALCANCE

El consultor deberá trabajar en forma conjunto con la Dirección de Recursos Físicos, a fin de apoyar y colaborar en las tareas relacionadas a la revisión de los proyectos ejecutivos de todas las obras de infraestructura del programa, que incluyen unidades de salud de la familia, mejoramiento de hospitales, mejoramiento de CEBINFAS, con el fin de brindar una mejor fluidez a las aprobaciones de la Dirección de Recursos Físicos.

4. ACTIVIDADES DE LA CONSULTORÍA

A título ilustrativo y sin perjuicio de que se identifiquen actividades adicionales durante el desarrollo de la consultoría, siempre que sean conducentes al objetivo de la misma, se indican a continuación algunas delas actividades principales a realizar:

VICTOR BERNAL
Gerente del Programa
Programa de Desarrollo Infantil Temprano
(PDIT)

Arq. Víctor Eduardo Causara
Fiscal de Obras
Dirección de Recursos Físic

1) Revisión de los proyectos ejecutivos, que incluye entre otros:
   a. Revisión del cumplimiento de las normativas
   b. Revisión de los planos presentados
   c. Revisión de las planillas de costos
   d. Detalles constructivos
2) Colaborar en la formulación de recomendaciones y/o sugerencias a fin de detectar los desvíos que se puedan presentar.
3) Brindar apoyo técnico a Recursos Físicos en cualquier labor de revisión y aprobación relacionada con la revisión y posterior aprobación de los proyectos ejecutivos
   a. Seguimiento y Fiscalización de obras.
   b. Seguimiento y Supervisión de obras.
   c. Relevamiento y evaluación técnica de obras.
   d. Peritaje y diagnostico constructivo.
4) Otras tareas que le fueran asignadas relacionadas con el objetivo de la consultoría.

5. INFORME:

El/la consultoría deberá presentar los siguientes informes, los cuales deberán ser recibidos a satisfacción por la Dirección General de Recursos Físicos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social:

a) Informes mensuales sobre las actividades desarrolladas durante el periodo, que incluya el Estado de avance.

b) Informe final dentro de los 10 días corridos de concluida la consultoría, que dé cuenta de los Resultados en relación a los objetivos y alcances del trabajo.

Aprobación de informes: Los informes mensuales serán aprobados por Dirección General de Recursos físicos, el plazo de aprobación de informes será de 10 días corridos, con esta aprobación, se tramitará a la UEP para el pago respectivo,

Formato de presentación de informes: El consultor deberá hacer entrega de los informes solicitados en formato impreso y digital.

6. LUGAR Y PLAZO

La consultoría se desarrollará en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, en el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social en las oficinas de la Dirección de Recursos Físicos.

El contrato tendrá una duración hasta el 26 de febrero de 2020 a partir de la fecha de su suscripción, sujeto a una evaluación intermedia a los 6 meses de iniciado el contrato,

Conforme al resultado de dicha evaluación el contrato podrá proseguir o ser finalizado en caso que la evaluación arroje un resultado desfavorable,

7. COORDINACION Y SUPERVISION

El/la consultor/a será supervisado por Dirección General de Recursos Físicos del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social.

8. PERFIL REQUERIDO:

Formación académica: Título universitario de Arquitecto (requisito excluyente).

Experiencia profesional:

C.P. Alcides Hernández Boggado, Director General, Dirección de Administración y Finanzas, Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

VICTOR BERNAL
Gerente del Programa
Programa de Desarrollo Infantil Temprano
(PDIT)

Arq. Víctor Eduardo Causarano
Fiscal de Obras
Dirección de Recursos Físicos

1- **Experiencia General:** acreditar experiencia profesional mínima de 2 años, contados a partir de la obtención del título universitario.
2- **Experiencia Específica:** acreditar experiencia especifica mínima de 1 año, contados a partir de la obtención del título universitario, en la elaboración y/o verificación de planos arquitectónicos, planillas de cómputo métrico y presupuesto y especificaciones técnicas.

Manejo de herramientas informáticas: se valorará cursos de herramientas informáticas tales como Autocad, Revit Architecture o similares.

9. PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO:

La presente consultoría tendrá un valor mensual de Gs.7.500.000 (Guaranies siete millones quinientos mil), incluido todos los impuestos de ley, que será financiado con recursos del Programa de Desarrollo Infantil Temprano (PR-L1051). El importe correspondiente al IVA será financiado con fondos del Aporte Local

Los gastos de viaje a los establecimientos de salud (viatico y traslado) no se encuentran incluidos en el monto total de la consultoría, y serán financiados con recursos del Ministerio de Salud Publica.

10. OTRAS CONDICIONES ESPECIALES:

Propiedad de los Documentos: Los documentos, informes y otros que sean realizados por el contratado, así como todo el material que se genere durante el desempeño de sus funciones son propiedad del MSPyBS y en consecuencia deberán ser entregados a la institución. Queda expresamente prohibida su divulgación a terceros exceptuando las situaciones propias del programa

C.P. Alcides Velázquez Delgado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Arq. Víctor Eduardo Causarano
Fiscal de Obras
Dirección de Recursos Físicos

VICTOR BERNAL
Gerente del Programa
Programa de Desarrollo Infantil Temprano
(PDIT)

Anexo BIII: Calendario de Pagos

Los pagos se realizarán conforme al siguiente cronograma de pagos:

Periodo de Informe	Concepto	Monto por FF		Moneda
01/12/2017 al 31/12/2017	CONTRAPRESTACION	FF20	5.000.000	Guaraníes
		FF10	500.000	
01/01/2018 al 31/01/2018	CONTRAPRESTACION	FF20	5.000.000	Guaranies
		FF10	500.000	
01/02/2018 al 28/02/2018	CONTRAPRESTACION	FF20	5.000.000	Guaranies
		FF10	500.000	
01/03/2018 al 31/03/2018	CONTRAPRESTACION	FF20	5.000.000	Guaranies
		FF10	500.000	
01/04/2018 al 30/04/2018	CONTRAPRESTACION	FF20	5.000.000	Guaranies
		FF10	500.000	
01/05/2018 al 31/05/2018	CONTRAPRESTACION	FF20	5.000.000	Guaranies
		FF10	500.000	
01/06/2018 al 30/06/2018	CONTRAPRESTACION	FF20	5.000.000	Guaranies
		FF10	500.000	
01/07/2018 al 31/07/2018	CONTRAPRESTACION	FF20	5.000.000	Guaranies
		FF10	500.000	
01/08/2018 al 31/08/2018	CONTRAPRESTACION	FF20	5.000.000	Guaranies
		FF10	500.000	
01/09/2018 al 30/09/2018	CONTRAPRESTACION	FF20	5.000.000	Guaranies
		FF10	500.000	
01/10/2018 al 31/10/2018	CONTRAPRESTACION	FF20	5.000.000	Guaranies
		FF10	500.000	
01/11/2018 al 30/11/2018	CONTRAPRESTACION	FF20	5.000.000	Guaranies
		FF10	500.000	
01/12/2018 al 31/12/2018	CONTRAPRESTACION	FF20	6.818.182	Guaranies
		FF10	681.818	
01/01/2019 al 31/01/2019	CONTRAPRESTACION	FF20	6.818.182	Guaranies
		FF10	681.818	
01/02/2019 al 28/02/2019	CONTRAPRESTACION	FF20	6.818.182	Guaranies
		FF10	681.818	
01/03/2019 al 31/03/2019	CONTRAPRESTACION	FF20	6.818.182	Guaranies
		FF10	681.818	
01/04/2019 al 30/04/2019	CONTRAPRESTACION	FF20	6.818.182	Guaranies
		FF10	681.818	
01/05/2019 al 31/05/2019	CONTRAPRESTACION	FF20	6.818.182	Guaranies
		FF10	681.818	
01/06/2019 al 30/06/2019	CONTRAPRESTACION	FF20	6.818.182	Guaranies
		FF10	681.818	
01/07/2019 al 31/07/2019	CONTRAPRESTACION	FF20	6.818.182	Guaranies
		FF10	681.818	
01/08/2019 al 31/08/2019	CONTRAPRESTACION	FF20	6.818.182	Guaranies
		FF10	681.818	

C.P. Alcides Velázquez Conado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

VICTOR BERNAL
Gerente del Programa
Programa de Desarrollo Infantil Temprano
(PDIT)

Arq. Víctor Eduardo Causarano
Fiscal de Obras
Dirección de Recursos Físicos

01/09/2019 al 30/09/2019	CONTRAPRESTACION	FF20	6.818.182	Guaranies
		FF10	681.818	
01/10/2019 al 31/10/2019	CONTRAPRESTACION	FF20	6.818.182	Guaranies
		FF10	681.818	
01/11/2019 al 30/11/20019	CONTRAPRESTACION	FF20	6.818.182	Guaranies
		FF10	681.818	
01/12/2019 al 31/12/2019	CONTRAPRESTACION	FF20	6.818.182	Guaranies
		FF10	681.818	
01/01/2020 al 31/01/2020	CONTRAPRESTACION	FF20	6.818.182	Guaranies
		FF10	681.818	
01/02/2020 al 26/02/2020	CONTRAPRESTACION	FF20	6.818.182	Guaranies
		FF10	681.818	

OBSERVACIONES:

1. Los contratos y pagos a consultores nacionales se efectuarán en guaraníes.
2. Los contratos y pagos a consultores internacionales se podrán efectuar en divisas o guaraníes.
3. Se deberán desglosar los montos en concepto de pasajes, viáticos y otros gastos, en los casos que corresponda.
4. Todos los pagos se efectuarán con la autorización del Gerencia del Programa.

C.P. Alcides Velázquez Delgado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Arq. Victor Eduardo Causarano
Fiscal de Obras
Dirección de Recursos Físicos

VICTOR BERNAL
Gerente del Programa
Programa de Desarrollo Infantil Temprano
(PDIT)